



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 07-2023**

Siendo las 16:30 horas del día 30 de enero de 2023, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 007-2023 de fecha 30 de enero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
  3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

- 
- 1.- **Vicepresidenta Académica:**

- No tiene Informes

## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

## **3.- Presidente:**

1.- El día viernes 27 de enero en horas de la tarde se reunió en la ciudad de Trujillo, con la señora Morales, para tratar sobre el tema de la Donación de terreno a favor de la UNCA.

2.- El día de hoy en horas de la mañana el Presidente se constituyó a telefónica de la ciudad de Trujillo – Plaza Vea, con la finalidad de dar de baja al teléfono asignado a la UNCA.



## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente Académico (e):**

- No tiene ningún pedido

### **2.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.




### **3.- Presidente**

- No tiene ningún pedido


## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1.- Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 016-2022, mediante el cual la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 016-2022-UNCA, solicita la aprobación de un nuevo cronograma.

## **DEBATE:**



- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 016-2022, la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 016-2022-UNCA, solicita aprobación de un nuevo cronograma. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0557-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS- UNCA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2023/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2023, se reconfirmó el

Organizadora N° 002-2023/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2023, se reconfirmó el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 016-2022 de fecha 05 de enero de 2023; y, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 016-2022, la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, señala que ha tomado conocimiento que se ha cambiado en dos oportunidades el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, en este sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del nuevo cronograma a partir de la evaluación curricular.

Que, el literal b) del numeral 7.1.1.3 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: El CESCAS, a través de su Presidente, remite las bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS, al Consejo Universitario solicitando su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, el literal d) de la Fase de Evaluación Curricular del numeral 7.1.3 Etapa de Selección de Personal, señala que: El CESCAS realizará la evaluación de la documentación de los candidatos considerados Aptos, según los criterios establecidos en las Bases y emitirá el acta de la Evaluación Curricular, que deberá ser publicada en la fecha prevista del Cronograma de las Bases, en el portal web de la universidad.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso CAS N° 016-2022-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2023.

**SEGUNDO.- MODIFICAR** el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, a partir de la Evaluación Curricular, conforme al siguiente detalle:



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA</b>		
Aprobación de Reprogramación de Cronograma mediante Acto Resolutivo.	30 de enero del 2023	Comisión Organizadora
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación del Currículum Vitae	31 de enero del 2023	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Currículum Vitae, en la página web institucional de la UNCA: <a href="https://www.unca.edu.pe/">https://www.unca.edu.pe/</a>	31 de enero del 2023	Comité de Evaluación
Presentación y absolución de Reclamos: <a href="mailto:recursos.humanos@unca.edu.pe">recursos.humanos@unca.edu.pe</a>	01 de febrero del 2023 De 8:00 a 12:00 Horas	Comité de Evaluación
Entrevista virtual (Se realizará en la sala virtual de la UNCA a través de la plataforma de reuniones Zoom).	02 de febrero del 2023 De 8:00 a 13:00 Horas. y De 14:30 a 17:30 Horas.	Comité de Evaluación
Publicación de resultados finales, en la página web institucional: <a href="https://www.unca.edu.pe/">https://www.unca.edu.pe/</a>	02 de febrero del 2023	Comité de Evaluación
Aprobación de los Resultados Finales, por la Comisión Organizadora	03 de febrero de 2023	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Firma de contrato	Del 06 al 07 de febrero del 2023	Unidad de Recursos Humanos

**2.- Informe Legal N° 009-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe Legal N° 009-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el **Informe Legal N° 009-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, sobre aprobación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles. Quienes por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.- APROBAR** la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 009-2023-OAJ-UNCA/MJTA**.

3.- INFORME N° 010-2022-UNCA-OAJ/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Defensa Jurídica y dejar sin efecto el Procedimiento de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0499-2021/CO-UNCA.

**DEBATE:**

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 010-2022-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Defensa Jurídica y dejar sin efecto el Procedimiento de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0499-2021/CO-UNCA..

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 010-2022-UNCA-OAJ/MJTA, sobre aprobación del Procedimiento de Defensa Jurídica. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Defensa Jurídica de la UNCA, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 010-2022-UNCA-OAJ/MJTA.

**SEGUNDO: DEJAR** sin efecto el Procedimiento de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0499-2021/CO-UNCA.

4.- INFORME N° 011-2022-UNCA-OAJ/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Asesoramiento Jurídico.

**DEBATE:**

El Presidente señala que, mediante INFORME N° 011-2022-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Procedimiento de Asesoramiento Jurídico.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 011-2022-UNCA-OAJ/MJTA, sobre aprobación del Procedimiento de Asesoramiento Jurídico de la UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el del Procedimiento de Asesoramiento Jurídico de la UNCA, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 011-2022-UNCA-OAJ/MJTA.

**5.- Informe Legal N° 012-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe Legal N° 012-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el **Informe Legal N° 012-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, sobre aprobación del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** el Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 012-2023-OAJ-UNCA/MJTA**.

**6.- INFORME N° 013-2022-UNCA-OAJ/MJTA**, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Caracterización del Proceso de Asesoramiento Jurídico.

**DEBATE:**

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 013-2022-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Caracterización del Proceso de Asesoramiento Jurídico.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 01032022-UNCA-OAJ/MJTA, sobre aprobación de la Caracterización del Proceso de Asesoramiento Jurídico. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la Caracterización del Proceso de Asesoramiento Jurídico. de la UNCA, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 013-2022-UNCA-OAJ/MJTA.



7.- INFORME N° 014-2022-UNCA-OAJ/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica.

**DEBATE:**

El Presidente señala que, mediante INFORME N° 014-2022-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 014-2022-UNCA-OAJ/MJTA, sobre aprobación de la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la Caracterización del Proceso de Defensa Jurídica de la UNCA, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 014-2022-UNCA-OAJ/MJTA.

8. INFORME N° 015-2022-UNCA-OAJ/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2021/CO-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente señala que, mediante INFORME N° 015-2022-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2021/CO-UNCA.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 015-2022-UNCA-OAJ/MJTA, sobre aprobación de la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2021/CO-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicitado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 015-2022-UNCA-OAJ/MJTA.

**SEGUNDO: PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Caracterización del Proceso de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2021/CO-UNCA.

9.- Informe N° 001-2023-UNCA-DGA, por el cual el Director General de Administración, solicita cancelación del Proceso CAS 001-2023 de la Plaza – Especialista II de la Unidad de Servicios Generales.

#### DEBATE:

El Presidente señala que, mediante Informe N° 001-2023-UNCA-DGA, el Director General de Administración, solicita cancelación del Proceso CAS 001-2023 de la Plaza – Especialista II de la Unidad de Servicios Generales. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2023/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2023, se autoriza el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, para la plaza de Especialista II de la Unidad de Servicios Generales (JUSG-0001), entre otras; mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2023/CO-UNCA de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 001-2023 de fecha 16 de enero de 2023.

Que, mediante Informe N° 001-2023-UNCA-DGA de fecha 30 de enero de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la cancelación del Proceso de Selección CAS N° 001-2023-UNCA, en el extremo de: Especialista II para la Unidad de Servicios Generales, por desaparición de necesidad del servicio, y encontrarse sustentada la cancelación en el inciso a) Cuando desaparezca la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección, de la segunda parte del numeral VIII del Anexo 01 – Instructivo para el Modelo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, establecido por SERVIR mediante Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011; refiriendo que se requiere de una persona que asuma el cargo de Jefe, con la finalidad de operatividad a la Unidad de Servicios Generales, así como contratar los servicios de un (a) Asistente Administrativo (a).

Que, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, en cuyo Anexo 1 – “Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios”, se estableció lo siguiente:

“VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO (...) El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: (i) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección. (ii) Por restricciones presupuestales. (iii) Otros supuestos debidamente justificados”.





Que, como se advierte, a partir de referida disposición, resulta posible proceder a la cancelación del proceso de selección después de su inicio, cuando desaparezca la necesidad del servicio. Dicha disposición también fue establecida en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Informe N° 001-2023-UNCA-DGA, sobre cancelación del Proceso CAS 001-2023 de la Plaza – Especialista II de la Unidad de Servicios Generales. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CANCELAR** el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios de la Plaza Especialista II para la Unidad de Servicios Generales, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2023/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2023, debido a la desaparición de la necesidad del servicio conforme a lo establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA.

Siendo las 18.30 pm., del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL